

TRENES ARGENTINOS **OPERACIONES**

SUBGERENCIA DE MATERIAL RODANTE

ET MR LS 227/18

**EXTENSIÓN DE GARANTÍA, CAPACITACIÓN Y
CERTIFICACIÓN DE USO PARA TORRES DE
ELEVACIÓN**

1. OBJETO

La presente especificación técnica tiene como objetivo detallar la “**Habilitación, capacitación y extensión de la garantía de 2 juegos de 4 unidades de gatos de elevación tipo Joyce de 35 toneladas**”.

2. ALCANCE

La contratación consiste en un servicio descrito en el presente pliego de especificaciones, el cual incluye la información técnica, características generales, y cualquier otra tarea o trámite inherente a la adecuada provisión requerida.

3. DETALLE DE LA COTIZACIÓN

Las empresas oferentes deberán acompañar como condición indispensable al momento de la presentación de las propuestas el plan de trabajo y la metodología a llevar a cabo a los fines del cumplimiento del objeto de la contratación.

4. PLAN DE TRABAJO

El servicio consta de las siguientes prestaciones:

Ítem	Código	Descripción	U.Mda	Cant
1	SER00000133N	CAPACITACIÓN EXTERNA	UNID	1
2	SER10000215N	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS	C/U	1
3	SER16000040N	GARANTÍA - SOPORTE	C/U	1

Ítem 1

El contratista deberá brindar una capacitación para 40 operarios de SOFSE, la misma deberá incluir como mínimo los siguientes puntos:

- Seguridad del equipo.
- Inspecciones del equipo.
- Compartimientos del equipo.
- Procedimientos de arranque y apagado.
- Procedimientos básicos de operación.
- Medidas para el correcto mantenimiento del equipo.

Asimismo, la contratista deberá entregar un certificado de la capacitación otorgada al personal de SOFSE que participe de la misma.

Ítem 2

El contratista entregará una certificación de habilitación de equipos de izaje en forma trimestral durante el periodo de garantía (2 años), firmado por el representante en obra solicitado en esta especificación.

Asimismo, dicho certificados de habilitación, deberá habilitar cada uno de los gatos de elevación, y tendrá una validez de 3 meses desde su fecha de emisión. Para cumplir con el servicio de inspecciones trimestrales es indispensable la entrega de la certificación de las mismas, y la aprobación expresa de la misma por parte del representante técnico de SOFSE

SOFSE únicamente aprobará los la certificación de los trabajos una vez que se hayan cumplido las tareas descriptas seguidamente:

- Revisión de toda la estructura y elementos de fijación.
- Realización de tintas penetrantes en soldaduras.
- Revisar, lubricar y ajustar los tornillos elevadores de los gatos.
- Control de los motores de traslación y elevación.
- Revisar, lubricar y ajustar las ruedas de traslación de los carros.
- Revisar y lubricar los bujes.
- Realizar mantenimiento en las ruedas.
- Verificar instalación eléctrica.
- Revisar botoneras de comando.
- Comprobar el normal funcionamiento de todos los elementos de seguridad, eléctricos y mecánicos.

Ítem 3

Servicio de extensión de la garantía por 2 años a partir de la recepción de los gatos de elevación. Se entiende por “momento de la recepción” cuando los gatos de elevación se encuentren instalados y funcionando.

Durante el período de garantía, la contratista estará obligada a reparar y/o sustituir a su exclusivo cargo, todas aquellas partes y/o repuestos defectuosos, o los que resultaren averiadas como consecuencia de tales defectos, producidas durante el uso normal.

Asimismo, en caso de ser necesario realizar reparaciones y/o sustituciones fuera de los talleres de la SOFSE, la Contratista correrá con los gastos de traslado.

5. REPRESENTANTE TÉCNICO EN OBRA

El representante Técnico de la contratista en la obra deberá ser aprobado por SOFSE y cumplir con los siguientes requisitos:

Título profesional matriculado, que acredite conocimiento y capacidad para desarrollar esa actividad. Con poder de decisión y comunicación permanente con la obra.

Los reemplazos parciales o definitivos de cualquiera de los representantes habilitados, serán puestos en conocimiento del comitente reservándose el derecho de pedir la remoción de representantes del contratista, cuando a su solo juicio no resulten competentes con su cometido o incurrieran en faltas inherentes a la relación contractual.

6. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

Taller Villa Luro, ubicado en Irigoyen 198, CABA. (Línea Sarmiento).

7. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de la contratación deberá comenzar dentro de un plazo máximo de 30 días calendario, computables a partir de la confirmación de la orden de compra.

El proveedor entregará junto con su oferta su propuesta de entrega, la cual no podrá exceder el plazo máximo establecido en el párrafo precedente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas**

Número: IF-2018-58601721-APN-GLS#SOFSE

CASTELAR, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Noviembre de 2018

Referencia: ET MR LS 227-18 ET - HABILITACION, CAPACITACION Y GARANTIA GATOS DE ELEVACION

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.11.14 12:28:55 -03'00'

Diego Agustin Gonzalez
Analista
Gerencia Línea Sarmiento
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.11.14 12:28:58 -03'00'